

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS  
DELEGACION INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURIA  
DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL DE AUTLAN DE  
NAVARRO, JALISCO.**

**Octubre 2021**

---

# CONTENIDO

---

1. RESEÑA HISTORICA
  2. MARCO JURIDICO
  3. JUSTIFICACIÓN
  4. OBJETIVO GENERAL
  5. POBLACIÓN OBJETIVO
  6. ORGANIGRAMA
  7. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES
  8. POLITICAS DE OPERACIÓN
  9. TIPOS DE INDICADORES
  - 10.FLUJOGRAMAS
  - 11.SERVICIOS
  - 12.CONTROLES INTERNOS
- 
-

# 1. RESEÑA HISTORICA

El primer antecedente jurídico relacionado con la niñez en la entidad es el Acuerdo del Ejecutivo, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el 29 de octubre de 1953, confiriendo encargo al Patronato de Asistencia Social de atender los servicios relativos a la niñez del Estado, a través de la Comisión de Asistencia Infantil, que manejaría un patrimonio específico destinado a desayunos escolares, guarderías y centros materno-infantiles, y la cual inició actividades el 15 de marzo de 1954.

El 18 de julio de 1961, el C. Gobernador del Estado, promovió la integración del Instituto de Protección a la Infancia de Jalisco, como organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo principal propósito era el proteger a la niñez por todos los medios a su alcance, así como suministrar a los escolares servicios asistenciales complementarios, en especial mediante la distribución de desayunos.

El 29 de agosto de 1970 se publica en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, el Decreto 8624 que crea el Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, denominado Instituto Jalisciense de Asistencia a la Niñez, que tenía a su cargo la prestación de los servicios asistenciales a la niñez en toda la entidad, a excepción de los que proporciona el Instituto Cabañas y los que fueren de la competencia de los Servicios Coordinados de Salud Pública en el Estado.

En el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, es publicado 10 de febrero de 1977 el Decreto S/N, por el que se constituye el Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, denominado Sistema para el

Desarrollo Integral de la Familia "Jalisco", que entre sus objetivos contemplaba promover y fomentar en el Estado el bienestar social y familiar, así como el desarrollo de la comunidad.

Con posterioridad el 15 de enero de 1988, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", es publicado el Decreto 17002 que contiene el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, el cual en su artículo 17º conforma el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tenía como encargo general el promover y prestar servicios de asistencia social, que apoyaran el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad.

---

En el Estado de Jalisco la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes se crea por el decreto 25455/LX/15 expedido el 5 de Septiembre del 2015, en la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, siendo Gobernador Maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz.

En rueda de prensa, la directora del Sistema DIF Jalisco, Consuelo del Rosario González Jiménez, presentó oficialmente a Óscar González Abundis como titular de la procuraduría, la cual será un órgano con autonomía técnica y operativa, pero dependiente de recursos del Sistema DIF. Esto con la finalidad de tener un acercamiento con la mayoría de la población (niñas, niños y adolescentes) del Estado da la facultad a cada municipio para que tengan un Delegado y/o Agente para tener mayor representación de las Niñas, Niños y Adolescentes.

La Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, Delegación Autlán de Navarro inició operaciones el día 13 de Mayo del 2016, con lo que desaparece por completo el Consejo Municipal de Familia. La cual tendrá más atribuciones que el entonces Consejo de Familia, pues ahora sí podrá tener intervención en los casos de violencia infantil, así como seguimiento oficioso en procedimientos jurisdiccionales.

*“La diferencia en cuestión del consejo es que este estaba enfocado a la tutela de sus pupilos, en este caso, la procuraduría va más allá: se integran todas las direcciones enfocadas a atender a niñez, prevención, atención inmediata, restitución, y hay una nueva facultad que es la de ser coadyuvantes en todos los juicios y procedimientos administrativos”.*

## 2.MARCO JURIDICO

---

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ❖ Convención Americana sobre Derechos Humanos
- ❖ Declaración Universal de los Derechos Humanos
- ❖ Convención sobre los Derechos del Niño
- ❖ Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes
- ❖ Código Civil del estado de Jalisco
- ❖ Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el estado de Jalisco
- ❖ Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco
- ❖ Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco
- ❖ Código Penal del Estado de Jalisco
- ❖ Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco
- ❖ Ley de Justicia Integral para Adolescentes del Estado de Jalisco
- ❖ Ley del Registro Civil del Estado de Jalisco
- ❖ Reglamento Interno del Sistema DIF Municipal de Autlán de Navarro

---

### FUNDAMENTO JURIDICO

- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 1, 6 inciso A, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII.
- Ley General de Asistencia Social artículos 1, 4 fracción I, 12 fracción VI, 22 incisos E y F y 28.

- Ley Federal de Transparencia y acceso a la información Gubernamental los numerales 1, 3, 7, 15 y 62.
- Ley General para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes los numerales los artículos 2 fracción III, 3, 13, 64, 65, 67, 77, 79, 81, 83, 84, 85, 86.
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en Materia de trata de personas y para la Protección y Asistencia de Víctimas de este Delito.
- Legislación Estatal vigente.
- Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco artículo 4 fracción XI,
- Manual de Organización y Procedimientos.
- Catálogo de Servicios de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Autlán de Navarro.

## **NORMATIVIDAD**

### **Federal**

- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal de Transparencia y acceso a la información Gubernamental
- Ley General para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en Materia de trata de personas y para la Protección y Asistencia de Víctimas de este Delito.
- Código Nacional de Procedimientos Penales
- Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes
- Ley de Protección de Datos Personales

- Protocolo de Actuación para quienes Imparten Justicia en Procesos Que Involucran Niñas, Niños y Adolescentes.
- Código Penal Federal
- Código Civil Federal
- Ley General de Salud

### **Estatal**

- Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco
- Ley General De Víctimas Del Estado De Jalisco
- Ley General De Los Derechos Niñas, Niños y adolescentes.
- Código Penal Estado De Jalisco
- Código Civil Estado De Jalisco

### **Municipal**

- Ley de Gobierno
- Reglamento interior del Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco.
- Manual de Organización y Procedimientos.
- Catálogo de Servicios de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Autlán de Navarro.



### **3.JUSTIFICACIÓN**

En Jalisco es cada vez más evidente la existencia de personas menores de edad cuyos derechos son violentados, volviéndose prioritario el papel del estado para restituir sus derechos.

La Delegación de Protección de niñas, niños y adolescentes tiene como objetivo coadyuvar e intervenir como conciliador en situaciones de familia que atenten o pongan en peligro el núcleo familiar. Además, la procuraduría podrá ordenar la aplicación de medidas urgentes de protección especial, cuando exista riesgo inminente contra la vida, integridad o libertad de los menores de edad, así como solicitar el auxilio de las instituciones policiales, también deberá supervisar que todos los albergues y centros de asistencia social que se encuentren dentro de su competencia estén funcionando de manera correcta.

## **4.OBJETIVO GENERAL**

Otorgar protección y restitución integral de derechos a niños, niñas y adolescentes, así como incluir a las medidas de rehabilitación y asistencia a quienes ejerzan la patria potestad, tutela, guarda o custodia de los niños.

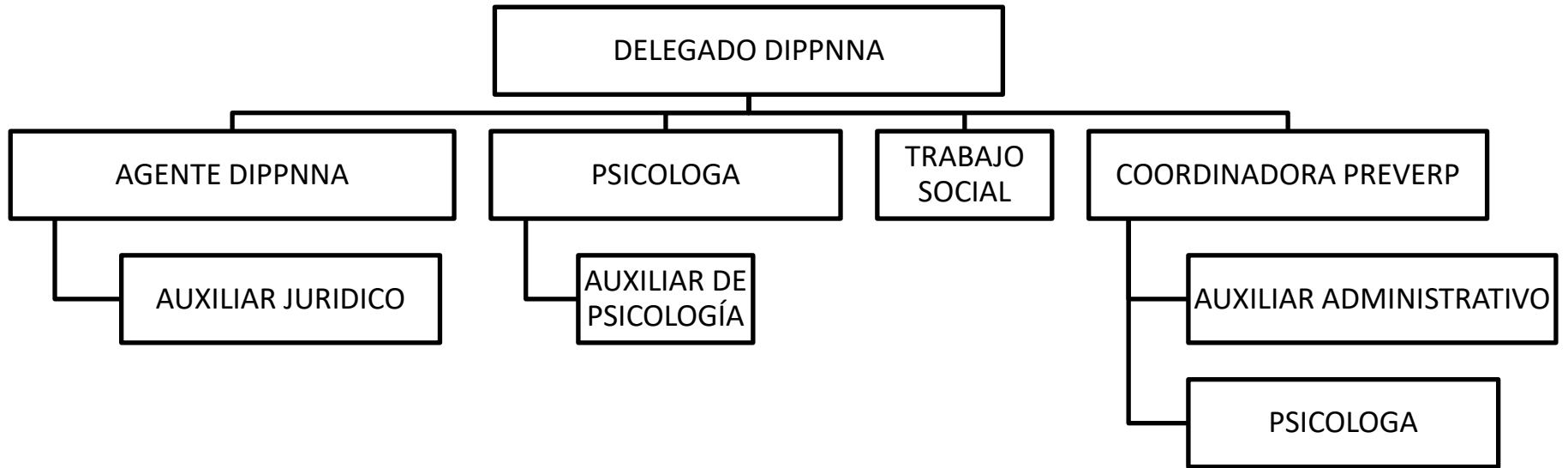
---

## **5.POBLACIÓN OBJETIVO**

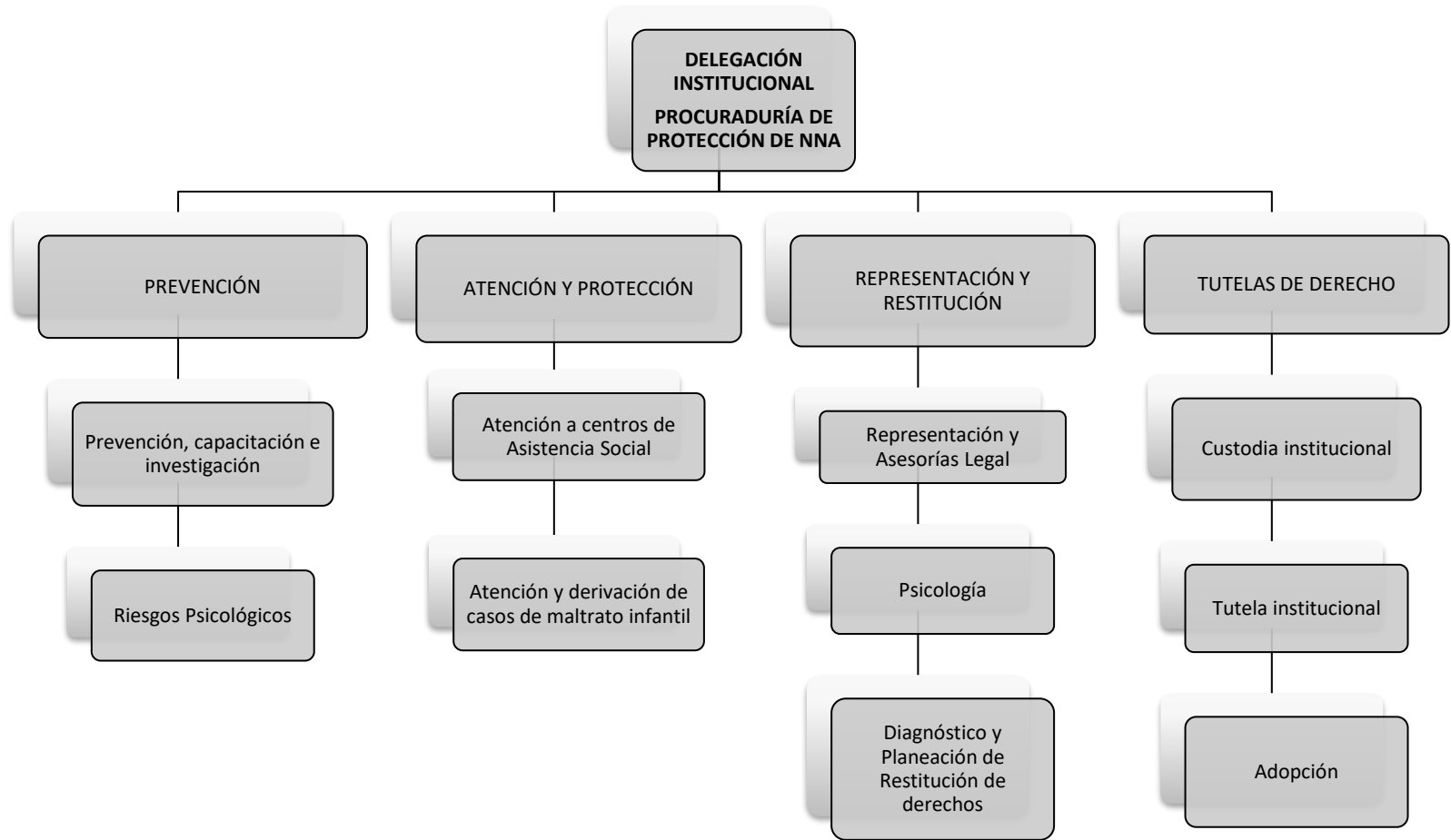
Niños, niñas y adolescentes del municipio de Autlán de Navarro de entre 1 día hasta 17 años 11 meses, adultos y padres de familia.

---

## 6.ORGANIGRAMA



## 7. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES



## **Delegado Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes**

### **Objetivo**

Dirigir y coordinar los esfuerzos del personal de manera óptima, detectando las necesidades de los usuarios para implementar nuevas formas de apoyo buscando mayor eficiencia

### **Funciones**

- Elaborar el programa anual de trabajo de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Revisar, analizar o validar el programa anual de trabajo de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Establecer de manera coordinada las visitas de supervisión a las unidades de atención.
- Instrumentar mecanismos de supervisión, avances, registros y de evaluación.
- Validar las actas testimoniales desahogadas en la unidad de atención para efectos del registro extemporáneo.
- Participar de manera coordinada en la campaña anual de registros extemporáneos y reconocimiento de hijos.
- Dirigir. Coordinar, controlar y evaluar en tiempo y forma las actividades del personal a su cargo.

## **Auxiliar Jurídico**

### **Objetivo**

Brindar asesoría jurídica y en su caso, patrocinio legal a la población más vulnerable con problemas de violencia familiar o de maltrato infantil, y con eso contribuir con la Misión del Sistema DIF Municipal.

### **Funciones**

- Elaborar el plan de trabajo y tipo de actividad en forma mensual
- Apoyar en actividades educo-informativas, de gestión legal de acuerdo a los programas de esta Delegación.
- Brindar asesoría jurídica a la población que lo solicite.
- Asesoramiento jurídico en problemas o casos relativos al derecho de la familia y penal.
- Registrar e informar sobre la conclusión de los casos atendidos, en forma mensual al Delegado Institucional.
- Realizar los trámites administrativos vinculados con el servicio que brinda.
- Elabora convenios administrativos extrajudiciales.
- Elaborar demandas en materia del Derecho Familiar.
- Elaborar la documentación necesaria para los trámites de casos familiares.
- Participar como conciliador, mediador o negociador en los casos familiares.
- Asistir a las representaciones jurídicas, que lo demanden las autoridades competentes de acuerdo a sus funciones.
- Abrir y registrar en el libro de gobierno los expedientes de casos de su competencia.
- Evaluar el desarrollo de los expedientes de casos de su competencia.
- Informar permanentemente al Delegado Institucional sobre las actividades realizadas.
- Ejecutar y cumplir con el plan de trabajo asignado.
- Desahogar audiencias, diligencias y demás visitas domiciliarias y/o institucionales necesarias para el seguimiento de los procedimientos judiciales, extrajudiciales o administrativos de su competencia.
- Las demás actividades que se deriven de las leyes, reglamentos, acuerdos, convenios, programas y proyectos, o le sean delegados por su superior jerárquico.

## **Agente de la Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes**

### **Objetivo**

Brindar asesoría jurídica y en su caso, patrocinio legal a la población más vulnerable con problemas de violencia familiar o de maltrato infantil, y con eso contribuir con la Misión del Sistema DIF Municipal.

### **Funciones**

Interviene oficiosamente, con la representación coadyuvante o en suplencia, en todos los procedimientos jurisdiccionales y administrativos en que participen o se vean involucrados intereses de una niña, niño y adolescente. (Divorcios, Custodias, Pensiones Alimenticias, Adopciones, regímenes de convivencia y visitas familiares, Juicios de Paternidad, sucesorios testamentarios in - testamentarios, restitución de menores al extranjero, etc.).

## **Trabajo Social**

### **Objetivo**

Fomentar en la sociedad la adecuada integración y comunicación en las familias, proporcionando mecanismos de resolución de conflictos y satisfactores básicos.

### **Funciones**

- Brindar asesoría de tipo social a la población, proporcionándole el adecuado seguimiento.
- Investigar, atender y dar seguimiento a los casos de maltrato y/o violencia intrafamiliar, actualizando la información al respecto.
- Elaborar estudios socioeconómicos y socio familiares de los solicitantes del servicio.
- Realizar estudios y seguimiento de casos.
- Realizar investigaciones de tipo social relativas a los casos, para brindar alternativas de solución a la problemática (visitas domiciliarias, entrevistas colaterales, instituciones).

- Participar como conciliador, mediador o negociador en los casos familiares.
- Elaborar informes de casos necesarios para trámites de carácter familiar y/o penales de su competencia.
- Coordinar con el auxiliar jurídico el adecuado seguimiento de las denuncias o reportes de maltrato
- Contribuir a la coordinación interdisciplinaria intra y extra institucional.
- Ejecutar y cumplir con el plan de trabajo asignado.
- Informar permanentemente al Delegado Institucional sobre las actividades realizadas.
- Las demás actividades que se deriven de las leyes, reglamentos, acuerdos, convenios, programas y proyectos, o le sean delegados por su superior jerárquico.

## **Psicóloga**

### **Objetivo**

Proporcionar a la población demandante del servicio, orientación y apoyo psicológico, encaminando a prevenir y solucionar problemas de salud mental y de comportamiento.

### **Funciones**

- Brindar asesoría de tipo psicológica a la población para la prevención de riesgos.
- Proporcionar el seguimiento psicológico adecuado de los casos atendidos.
- Atender de manera inmediata casos urgentes de violencia intrafamiliar.
- Acudir a escuchas psicológicas
- Realizar valoraciones psicológicas, psicométricas y diagnósticos.
- Canalizar a otro nivel de atención terapéutica los casos que lo requieran.
- Realizar actividades de difusión y prevención para la comunidad.
- Coordinar con el auxiliar jurídico el adecuado seguimiento de las denuncias y reportes de maltrato.



- Integrar, actualizar y dar seguimiento al expediente clínico.
- Ejecutar y cumplir con el plan de trabajo asignado.
- Informar permanentemente al Delegado Institucional sobre las actividades realizadas
- Las demás actividades que se deriven de las leyes, reglamentos, acuerdos, convenios, programas y proyectos, o le sean delegados por su superior jerárquico.
- Atender las problemáticas de los NNA beneficiarios de apoyos escolares.

## **Auxiliar de psicología**

### **Objetivo**

Proporcionar a la población demandante del servicio, orientación y apoyo psicológico, encaminando a prevenir y solucionar problemas de salud mental y de comportamiento.

### **Funciones**

- Brindar asesoría de tipo psicológica a la población para la prevención de riesgos.
- Proporcionar el seguimiento psicológico adecuado de los casos atendidos.
- Atender de manera inmediata casos urgentes de violencia intrafamiliar.
- Acudir a escuchas psicológicas
- Realizar valoraciones psicológicas, psicométricas y diagnósticos.
- Canalizar a otro nivel de atención terapéutica los casos que lo requieran.
- Realizar actividades de difusión y prevención para la comunidad.
- Coordinar con el auxiliar jurídico el adecuado seguimiento de las denuncias y reportes de maltrato.
- Integrar, actualizar y dar seguimiento al expediente clínico.

- Ejecutar y cumplir con el plan de trabajo asignado.
- Informar permanentemente al Delegado Institucional sobre las actividades realizadas
- Las demás actividades que se deriven de las leyes, reglamentos, acuerdos, convenios, programas y proyectos, o le sean delegados por su superior jerárquico.
- Atender las problemáticas de los NNA beneficiarios de apoyos escolares.

### **Coordinadora de PREEVERP**

#### **Objetivo**

Promover estrategias para fortalecer habilidades de protección, el uso de tiempo libre y la práctica de valores, así como la atención de niñas, niños y adolescentes en actividades deportivas y culturales con el fin de disminuir los riesgos psicosociales.

#### **Funciones**

- Recibir capacitación sobre la metodología, normatividad y operación del programa.
- Elabora la planeación anual del programa.
- Elabora diagnóstico situacional sobre factores de riesgo en el municipio y sus comunidades.
- Selecciona el proyecto más adecuado de acuerdo a las necesidades del municipio
- Debe entregar el proyecto a la Dirección de Protección a la infancia.
- Realizar la aplicación y ejecución del proyecto.
- Responsable de la coordinación de las acciones del programa en el Municipio.

- Formación de grupos para brindar los beneficios del programa en todas las escuelas públicas secundarias de Municipio.
- Brindar la atención de acuerdo a los lineamientos del Programa.
- Aplicación de modelos preventivos en el Municipios Hacer las gestiones correspondientes para becas educativas.
- Realizar gestiones para la realización de campamentos recreativos y Formativos.
- Realización de eventos masivos en beneficio de las niñas, niños y adolescentes y sus familias (conferencias, encuentros deportivos y culturales, etc.)

### **Auxiliar Administrativo PREVERP**

#### **Objetivo**

Apoyar en actividades administrativas diversas, así como a la elaboración y llenado de formatos de las niñas, niños y adolescentes que son requeridos por ciudad niñez para realizar trámites de los mismos.

#### **Funciones**

- Atención de llamadas
- Atención a NNA
- Recibir documentos de NNA
- Archivar documentos de NNA
- Atención a proveedores
- Llenado de formatos con información de NNA

- Imprimir documentos oficiales para comprobación de recurso económico.
- Organizar reuniones informativas para padres de familia y tutores de los NNA.
- Recibir capacitación sobre la metodología, normatividad y operación del programa.
- Dar talleres deportivos y de manualidades a los NNA que reciben apoyos escolares
- Colaborar en actividades diversas del programa.

## **8.POLÍTICAS DE OPERACIÓN**

1. Toda decisión debe ir encaminada a privilegiar el interés superior del niño.
2. Los tramites son de carácter confidencial
3. El trabajo del equipo de trabajo se realiza apegado a la ética profesional
4. Las medidas de protección urgentes y especiales deberán apegarse a lo establecido por la ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Jalisco.
5. Toda actuación realizada por el equipo interdisciplinario debe de quedar registrada dentro los expedientes.
6. Las valoraciones psicológicas y estudios socio familiares deberán ser elaboradas por profesionistas que cuenten con cedula profesional.
7. La atención de niñas, niños y adolescentes con necesidades especiales debe ser una prioridad, así como las citas médicas de los pupilos.
8. Mantener un ambiente de cordialidad y solidaridad entre los integrantes del equipo.
9. Evitar re victimizar a las personas menores de edad con repetición de intervenciones que vayan en el mismo sentido.
10. Rendir informes periódicos al jefe inmediato.

## **9. TIPOS DE INDICADORES E INDICADORES DE MEDICIÓN**

### **Eficiencia**

Atender de manera oportuna los asuntos que sean competencia de la Delegación.

### **Eficacia**

Restituir los derechos de niñas, niños y adolescentes en el municipio de Autlán de Navarro.

### **Efectividad**

Integración de NNA a un modelo de Familia.

### **Productividad**

Optimizar el recurso con el que se cuenta para el logro de objetivos.

### **Calidad**

Atender de manera digna y responsable a niñas, niños y adolescentes bajo la tutela del municipio y de todos los usuarios.

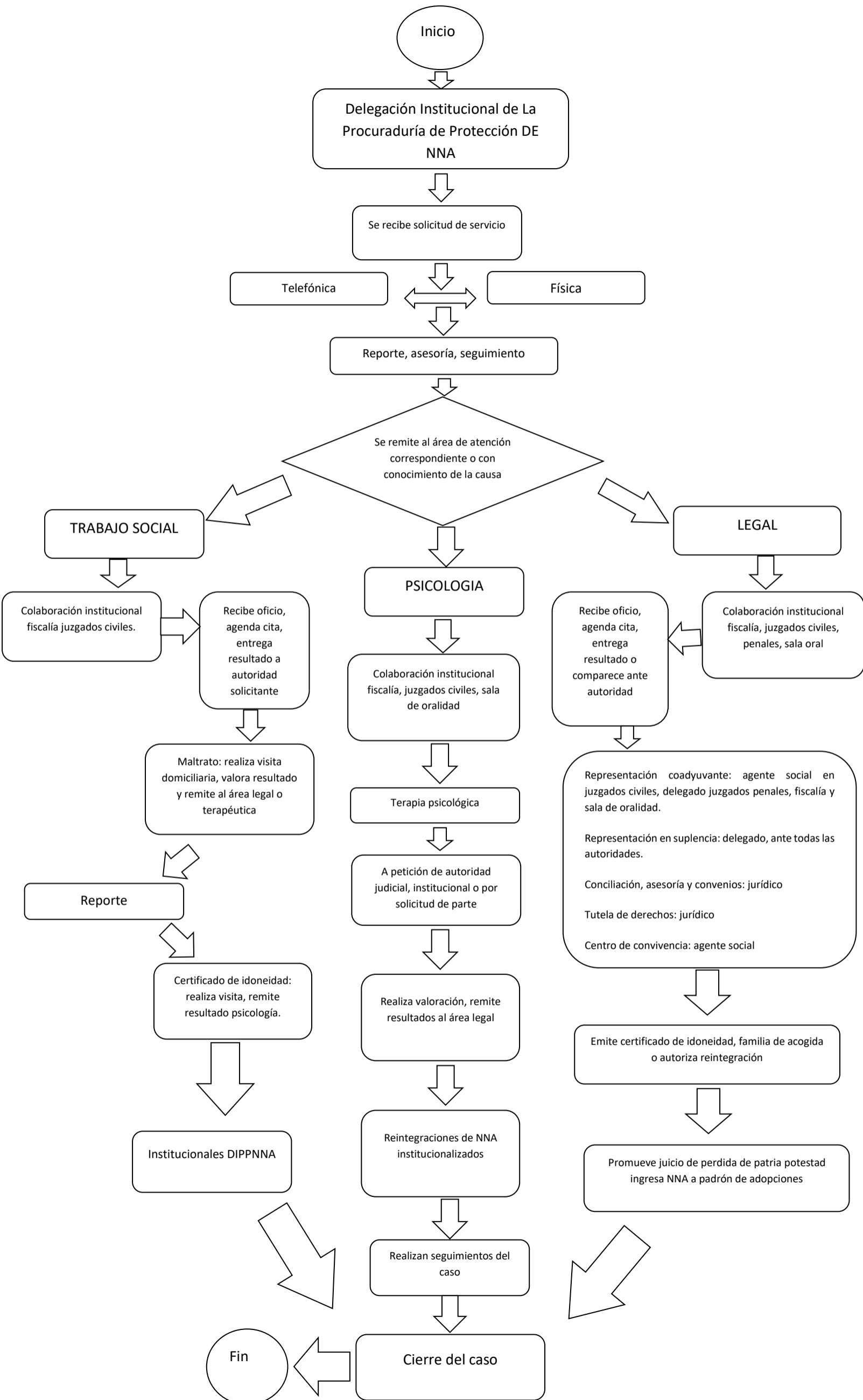
### **Legitimidad**

Garantizar que los procesos se realicen con transparencia y apegados a la legislación aplicable en la materia.

## INDICADORES DE MEDICIÓN

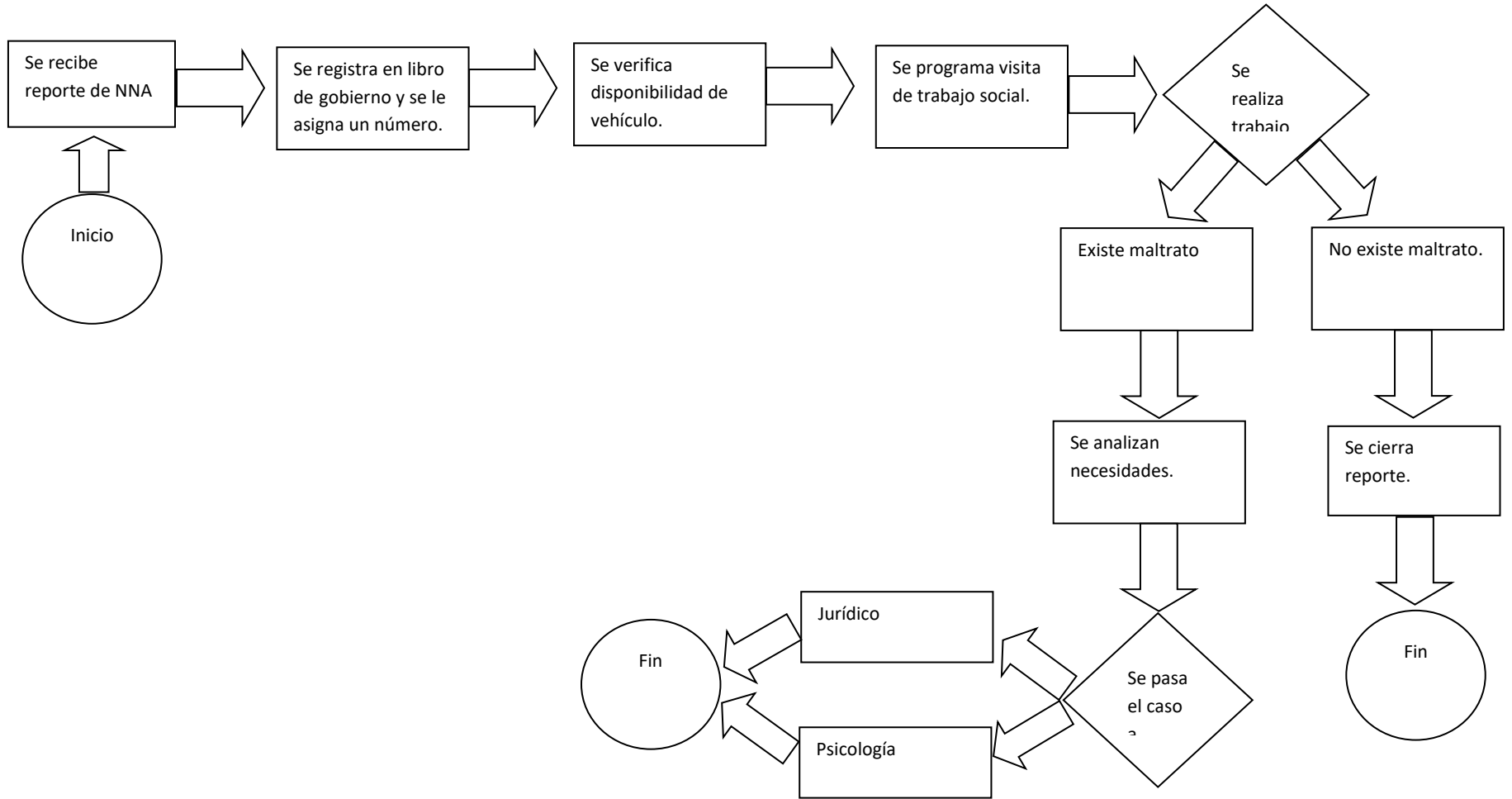
Tipo de indicador	Descripción de indicador	Forma de medición
Eficiencia	Personas canalizadas a través de asunto derivado por fiscalía o procuraduría de NNA del municipio de Autlán de Navarro.	Numero de niñas, niños, adolescentes, hombres y mujeres atendidos en el año.  Total de personas, que están bajo custodia, tutela o adopción por DIF Autlán.
Eficacia	Niños, niñas y adolescentes integrados a un modelo de familia.	Numero de niñas, niños y adolescentes y adultos mayores bajo custodia.  Numero de niñas, niños y adolescentes integrados a un modelo de familia.

## 10. FLUJOGRAMAS

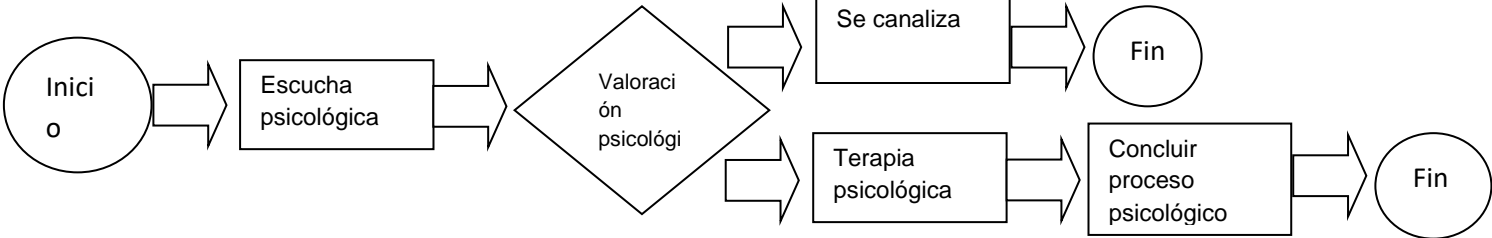




# Trabajo social

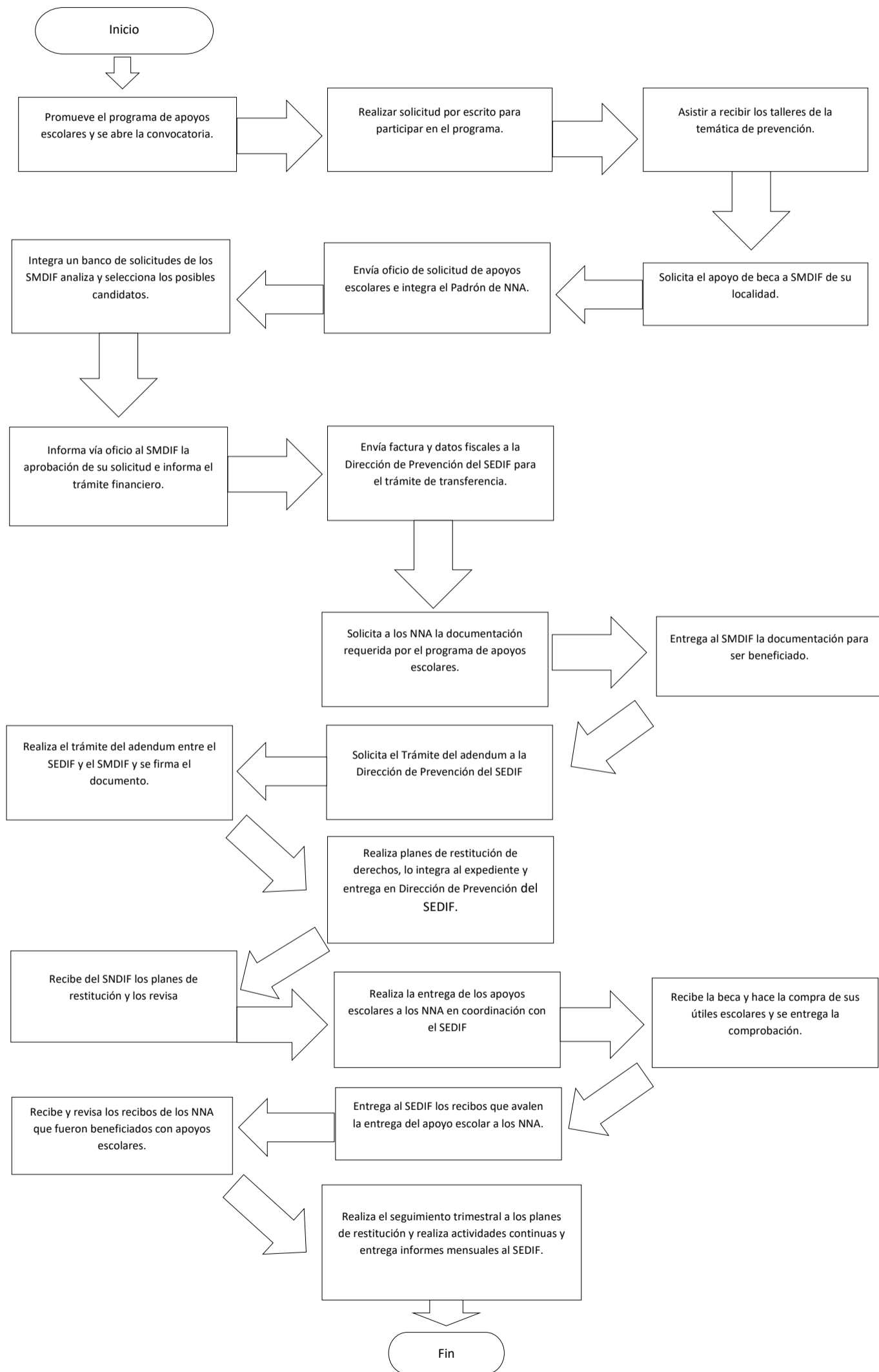


**Psicología**

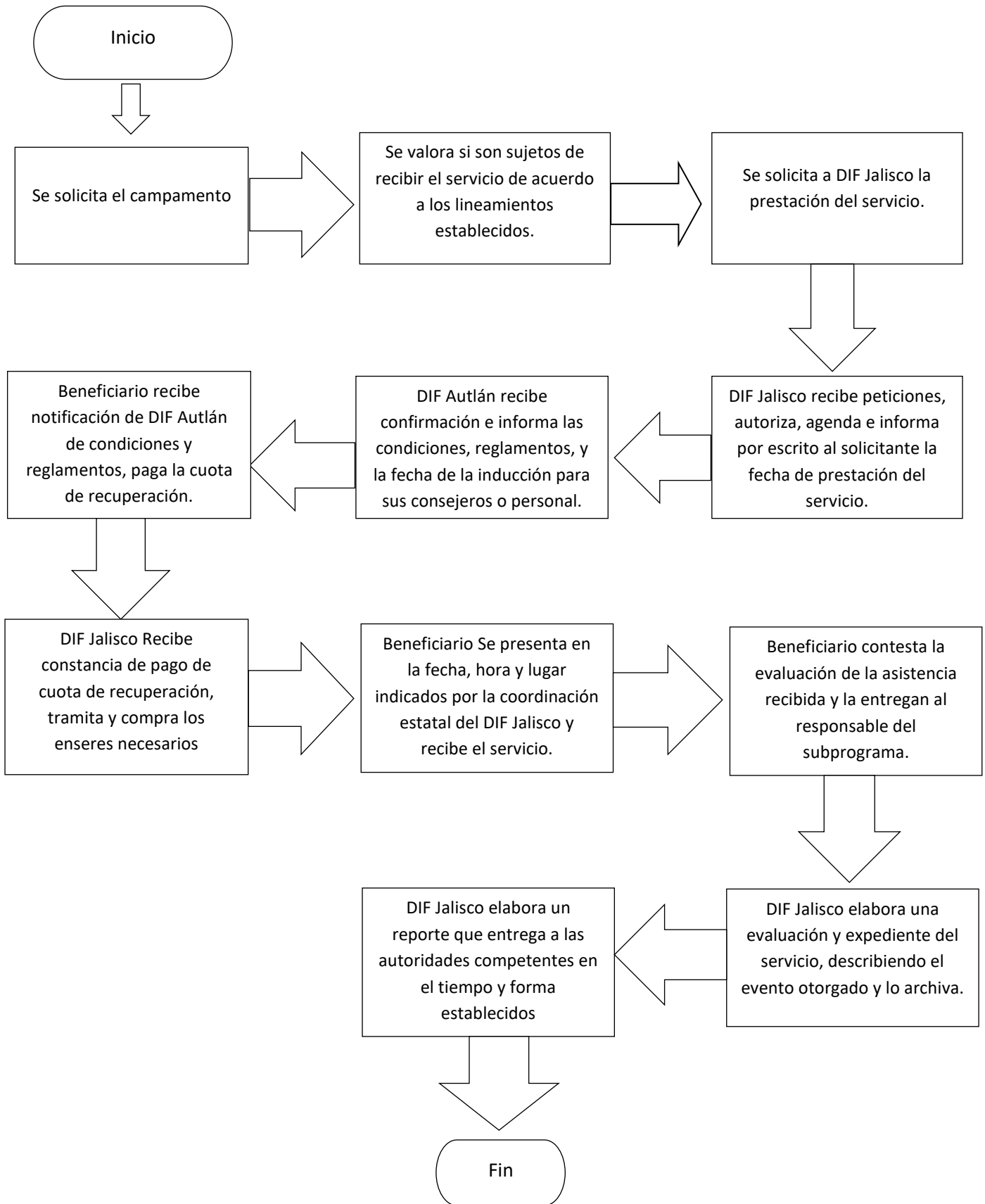


# PREVERP

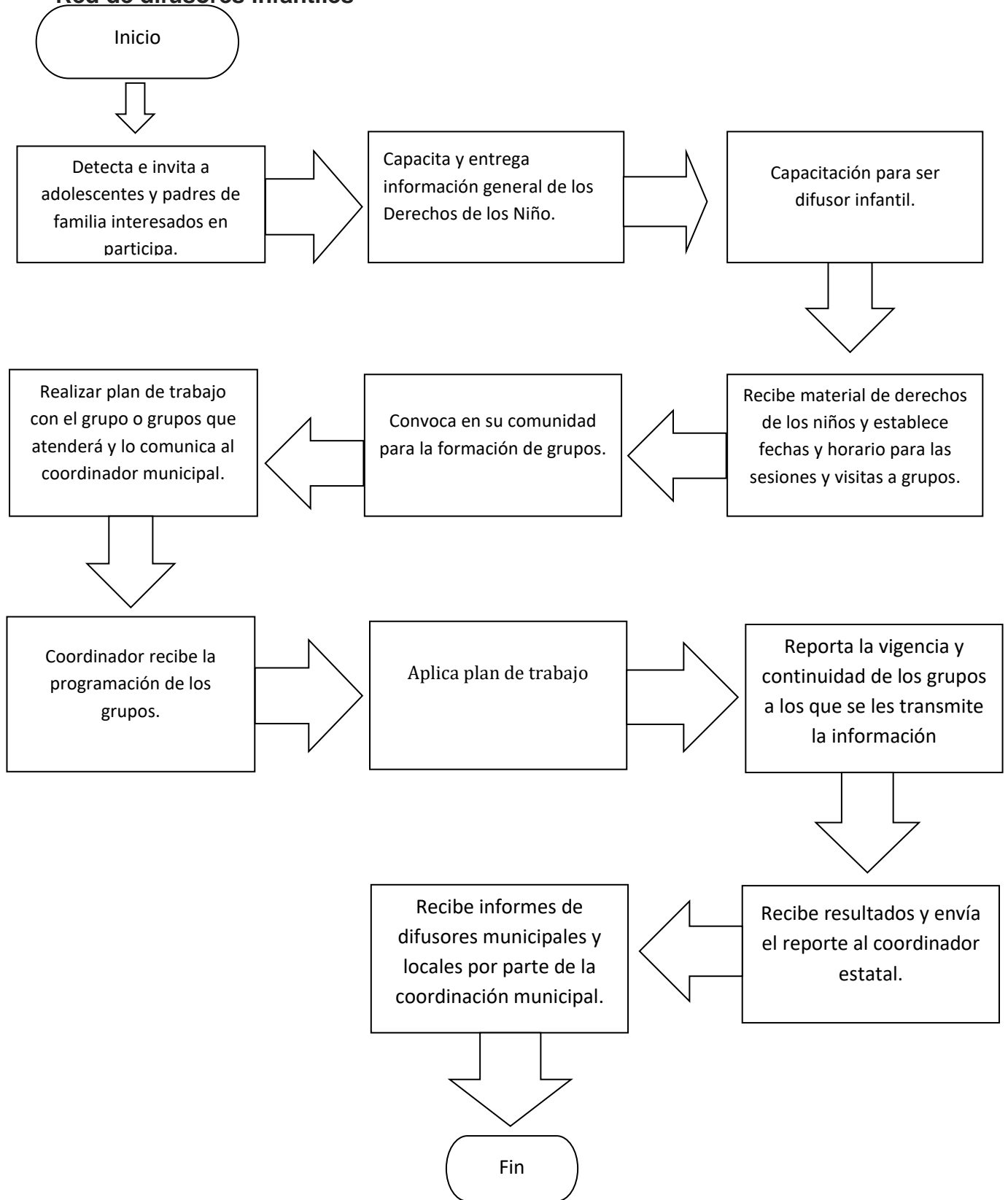
## Apoyos Escolare



## Campamento



## Red de difusores infantiles



## **11. SERVICIOS**

- Asesoría y orientación en: prevención de riesgos psicosociales y sensibilización de la problemática.
- Apoyos escolares (becas)
- Capacitación formativa-educativa, en la normatividad y operación del subprograma, temas de prevención de fármaco- dependencia., temas de prevención de riesgos psicosociales.
- Material de difusión: carteles, material didáctico, folletos y trípticos.

## **12. CONTROLES INTERNOS**

- Unidad de transparencia
- Ciudad niñez
- DIF Autlán

## **13. TRAMITES VARIOS**

- Actas testimoniales
- Solicitud de inexistencia
- Carta de guarda y custodia
- Pláticas de avenimiento: Platica condicionada del registro civil para divorcio administrativo.
- Pláticas prematrimoniales (prenupciales).
- Medidas de protección.

Actualmente en esta H. Delegación Institucional se encuentran laborando tres Abogados, un Trabajador Social, una Psicóloga, una licenciada en educación y una auxiliar administrativo, para desempeñar funciones que en antelación les competen, siendo este un departamento de fuerte impacto social, en el cual existen necesidades de recurso humanos profesional en cada uno de las áreas en mención, por el cumulo de trabajo y demanda de la población, así como también espacio físico para desempeñar cada una de estas funciones .

